

Señores  
**BOLSA DE VALORES DE LIMA**  
Presente. -

At. Sra. Silva Olivera Beramendi  
Sub Gerente de Emisores e Información Bursátil

Ref. Aclaración a la comunicación EMI-492/2020

De nuestra consideración:

Por medio de la presente queremos aclarar la respuesta a la comunicación del Hecho de Importancia publicado el 23 de setiembre de 2020,

- 1.- Adjuntamos nuevamente la constancia y el asiento de inscripción del acuerdo de disolución y liquidación de 04 de julio de 2020, en la partida registral del Registro de Personas Jurídicas de Lima, correspondiente a la sociedad.
- 2- Certificado de vigencia de Poder del señor David Cirilo León Martínez con DNI 09601943, como liquidador de la sociedad.

Sin otro particular,

Atentamente.



DAVID LEÓN MARTÍNEZ  
Representante Bursátil



## ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : **2020-00991500**  
Fecha de Presentación : 29/07/2020

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD ANONIMA	PARTIDA N° 03024577	ASIENTO D00621
---	------------------------	-------------------

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 03024577	LEON MARTINEZ DAVID CIRILO (LIQUIDADOR)
Partida N° 03024577	MICOLTA ARAGON GIOVANNI (APODERADO)

Derechos pagados : S/ 95.00 soles, derechos cobrados : S/ 95.00 soles y Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00011912-166 00526187-01. LIMA, 01 de Setiembre de 2020.

  
**MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
LIMA CAUCHO S.A. EN LIQUIDACIÓN**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**

**RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES**

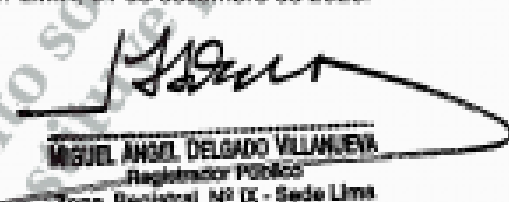
**D00021**

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:**

**POR JUNTA GENERAL DE FECHA 04/07/2020 SE ACORDÓ:**

- 1.- **DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 8) DEL ARTÍCULO 407° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.**
- 2.- **NOMBRAR COMO LIQUIDADOR A DAVID CIRILO LEÓN MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 09601943, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES GENERALES DEL ARTÍCULO 74 Y ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COMO LIQUIDADOR.**
- 3.- **DESIGNAR COMO APODERADO AL SEÑOR GEOVANNI NICOLTA ARAGON, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000936581, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA ACUERDE LOS TÉRMINOS Y SUSCRIBA EL CONVENIO DE LIQUIDACIÓN QUE CONTENDRÁ LAS PAUTAS DEL PROCESO, ASÍ COMO LOS HONORARIOS DEL LIQUIDADOR.**

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 23/07/2020, POR NOTARIO DE LIMA JAIME TUCCIO VALVERDE, EL ACTA CORRE DE FOJAS 49-58 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 07, REGISTRADO BAJO EL N° 121039 Y LEGALIZADO EL 02/08/2018, ANTE NOTARIO DE LIMA ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ. El título fue presentado el 29/07/2020 a las 01:06:32 PM horas, bajo el N° 2020-00991500 del Tomo Diario 0492, Derechos cobrados S/ 96.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00011912-166 00526187-01.-LIMA, 01 de setiembre de 2020.

  
**MIGUEL ANSEL DELGADO VILLANUEVA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 03024577 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de LEON MARTINEZ, DAVID CIRILO, identificado con DNI N° 09601943, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** LIMA CAUCHO S.A. EN LIQUIDACIÓN  
**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS  
**ASIENTO:** D00021  
**CARGO:** LIQUIDADOR

**FACULTADES:**  
D00021

**POR JUNTA GENERAL DE FECHA 04/07/2020 SE ACORDÓ:**

- 1.- **DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 407° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.**
- 2.- **NOMBRAR COMO LIQUIDADOR A DAVID CIRILO LEON MARTINEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 09601943, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES GENERALES DEL ARTICULO 74 Y ESPECIALES DEL ARTICULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COMO LIQUIDADOR.**

{...}.\*\*\*\*

**DOCUMENTO QUE DIÓ MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 23/07/2020, POR NOTARIO DE LIMA JAIME TUCCIO VALVERDE.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTENDEN LAS OPCIONES REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O RADICACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 147° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 029.2812-SUNARP/S4)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTP://SUNARP](http://SUNARP) O EN LA PÁGINA WEB [SUNARP/REGISTRAR/REGISTRAR/PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADO/UTERX/LLP/FAZ/EN/EL/PLAZO/DE/90/DIAS/CALENDARIO/CONTADOS/DIAS/3U/EMISIÓN](http://SUNARP/REGISTRAR/REGISTRAR/PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADO/UTERX/LLP/FAZ/EN/EL/PLAZO/DE/90/DIAS/CALENDARIO/CONTADOS/DIAS/3U/EMISIÓN)

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:  
01474155  
Solicitud N° 2020 - 2589905  
27/08/2020 13:04:35

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2020-1-503193 S/ 26.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por SALAZAR HOP, MARTINA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 22:36:37 horas del 05 de Septiembre del 2020.

  
MARTINA SALAZAR HOP  
Abogada Certificadora  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALLES ADECUAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ASISTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 142° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 026.2812-SUNARP/04)

LA AUTENTIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/REGISTROS](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/registros) PUBLICIDAD CERTIFICADA/INSTRUMENTOS CERTIFICADOS LATERAL FACER EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 41 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD: EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTORIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.